

EDITORIAL

El auténtico compromiso con nuestros lectores de la comunidad científica mundial, a la que llegamos a través de cincuenta y uno indizadoras, repositorios y bases de datos científicas, de contribuir a la creación de conocimiento jurídico, generar pensamiento filosófico, forjar ideas en las ciencias sociales y concebir la necesidad de la práctica ética en el ejercicio racional de pensar; nos impele a cumplir puntualmente con la periodicidad semestral establecida, aún en circunstancias difíciles, como son las que estamos viviendo a nivel planetario por la pandemia del COVID-19, que ha trastocado completamente la vida en sus distintos órdenes y ojalá el sentido en que esta se desarrollaba.

Al mirar hacia atrás, desde una posición complicada, como es esta en la que nos encontramos, es posible ver cómo el hombre estaba desperdiciando el sentido de la existencia y marchando hacia su des realización, debido al descuido del ser, aspecto que se puede constatar al observar una contracción global de justicia y libertad, cuya superación demanda un cambio rotundo en las estructuras, como considera el notable jurista español Eduardo Gagó Fernández-Rubalcaba en su magistral artículo que se publica en esta edición.

La nueva normalidad que sobrevenga después de esta crisis sanitaria global debería implicar un cambio conductual, ser una naturalidad que realice cotidianamente un genuino espíritu civilizatorio y moderno, en las relaciones inter personal, internacional y con el medio ambiente, reafirmando un espíritu solidario entre las personas y las naciones, y abonando los vínculos con la sociedad y la naturaleza, para dejar de flotar en el vacío del individualismo y la molicie del interés egoísta.

El hombre debe actuar en pro de la vida. Para ello cuenta con la ciencia, que debe estar al servicio del hombre, para conservar en las mejores condiciones la existencia y no para destruirla bélicamente o, en tiempo de paz, mediante acciones económicas o políticas que, por su letalidad, son un verdadero genocidio por goteo, cuando las gentes mueren diariamente por inopia, hambre, enfermedad, ignorancia, ausencia de salubridad, violencia, entre otros males que no son naturales sino causados por el mismo hombre.

Es menester que esta penosa y virulenta circunstancia por la que el mundo atraviesa actualmente no sea vista simplemente como un suceso histórico de tipo catástrofe malthusiana, sino como una valiosa oportunidad para el cambio en el sentido de la vida y de todo aquello que coadyuve a desarrollarla positivamente, prioritariamente de las estructuras económicas, sociales, culturales y políticas.

Desde Vox Juris creemos que la Humanidad debe encaminarse hacia la conquista de una voluntad que haga posible el propósito global de vida y la ordenación esencial de unas estructuras vitales, con base en el ejercicio de la virtud, para que de esa manera las normas se asuman como propias y deseadas, y los valores no se impongan sino se construyan colectiva y objetivamente.

La colección de artículos reunidos en esta edición precisamente apunta a esta desiderata post pandemia, desde los diferentes enfoques y perspectivas disciplinarias de sus autores, con la

finalidad de convertir las funestas consecuencias de la enfermedad en la construcción positiva de un tiempo nuevo.

Entre los artículos originales, el Doctor en Derecho Valentín Armenta, en co autoría con la Doctora en Derecho María de Lourdes Castellanos Villalobos y el Maestro Ernesto Levet Gorozpe, todos ellos destacados académicos mexicanos, comparten el resultado de su investigación sobre “La privatización del sistema de seguridad social en México: Un estudio de la vulneración a los derechos humanos”, aseverando que la privatización de pensiones en México es un riesgo para los trabajadores de este país y existe vulneración de sus derechos humanos para lograr una pensión al final de sus días laborales. Positivamente, un estudio valiente y crítico del poder económico arraigado en nuestras sociedades que afecta gravemente el fruto del trabajo humano.

El renombrado docente investigador Alonso Cortina Acevedo y la estudiosa Abogada Bleidis Vanessa Quintana, ambos colombianos, publican el producto de su investigación sobre la “Judicialización de la política y moralización del derecho, un reto para los consultorios jurídicos en Colombia: Una mirada desde el aprendizaje de servicio solidario”, en la que presentan el aprendizaje de servicio solidario como una estrategia pedagógica para el desarrollo de la comunidad y generación de competencias para la acción política y aprehensión de valores ciudadanos, necesarios para madurar la responsabilidad social del estudiante de derecho y el fortalecimiento de la organización comunal como máxima expresión de participación ciudadana. Indubitablemente, un análisis de la fructífera relación que debe existir entre la formación universitaria y la realidad social.

La reconocida antropóloga argentina Carolina Di Próspero escribe un importante artículo intitulado “Es un derecho que yo tengo y lo voy a hacer”. Tensiones en la apropiación de derechos educativos en una cárcel de la Provincia de Buenos Aires”, fruto de su investigación acerca de la experiencia de gestión de un centro universitario, que trata sobre cómo la educación contribuye a disminuir la vulnerabilidad social de las personas privadas de la libertad. Sin duda, una línea de pensamiento acerca del respeto a la dignidad humana y la igualdad.

El estudioso profesor sanmarquino Medardo Nizama Valladolid, con el fin de despertar el ánimo e interés por la investigación en el Posgrado de Derecho y Ciencia Política, comparte el resultado de su investigación sobre el desarrollo conceptual del enfoque cualitativo en la investigación jurídica, en su magistral artículo “La investigación jurídica, proyecto de investigación y seminario de tesis: Un enfoque cualitativo”. Indudablemente, un incentivo a la formación del espíritu investigador del discente.

El renombrado Doctor Luis Alberto Núñez Lira, en co autoría con el destacado Maestro Jesús Enrique Núñez Untiveros y la estudiosa Abogada Yasmin Sara Castillo-Palomo, participan con su investigación sobre el Delito de “Lavado de activos y la incautación de bienes como medida cautelar”, en la que analizan cómo el Estado se protege de dicho crimen a través de medidas cautelares de incautación de bienes, que en muchos casos es excesiva.

Incontestablemente, la reivindicación del derecho fundamental a la presunción de inocencia frente a la acción agresiva del Estado en sede jurisdiccional.

El lúcido Ingeniero en Computación y Sistemas, Franklin Salazar Visurraga, participa con el resultado de su investigación intitulada “Importancia del factor colaboración dentro de una comunidad virtual en la enseñanza del Derecho”, en la que mide el factor colaboración dentro de un entorno virtual jurídico y determina cuánto ha evolucionado con respecto a otro entorno analizado por una tesis de investigación jurídica, la cual tomó una muestra con las mismas características a la muestra tomada por la investigación que se publica; rescatando que una comunidad virtual esté basada en la colaboración para el beneficio del estudiante, generando con ello menos rechazo en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Entre los artículos de revisión, tenemos el del prestigioso Doctor en Derechos Humanos, Especialista por el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Jesús Víctor Alfredo Contreras Ugarte, quien comparte su artículo intitulado “Sistema internacional de derechos humanos. La superación de la idea del menor valor y protección para los derechos económicos, sociales y culturales”, con el que brinda un panorama del estado de la cuestión de los derechos humanos; introduce una visión crítica sobre los mismos y con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales; y reivindica la indivisibilidad e interdependencia de todos ellos, los cuales se encuentran vinculados por una misma entidad de principios, por lo que tienen la misma jerarquía de importancia, respeto y protección. Aspecto que es una gran aspiración actualmente, como se ha podido comprobar en plena crisis sanitaria con el colapso de los sistemas de salud.

El experimentado Abogado peruano, profesor Edvar Alberto Cueva Castro, nos dejó su esclarecido pensamiento acerca de “La prueba científica de ADN en el proceso penal”, título del artículo que postuló en vida y que trata acerca de cómo la valoración judicial de esta prueba pericial científica debe desterrar los mitos y paradigmas que han dificultado o excluido su control jurisdiccional, debiendo el magistrado actuar como un epistemólogo que asumirá la posición de evaluador de la idoneidad de la prueba. Irrefutablemente, un análisis de la vinculación de la ciencia con la justicia para alcanzar la verdad. El colega Cueva Castro ha fallecido el 28 de abril último, por lo que la publicación de su contribución académica tiene carácter póstumo.

El notable jurista español Eduardo Gagó Fernández-Rubalcaba escribe un magistral artículo intitulado “El decisionismo temporal en Ernst Jünger, Carl Schmitt y Martin Heidegger y el análisis contradecisionista de Christian von Krockow”, importante tema respecto del cual analiza el pensamiento de tres grandes filósofos europeos del Siglo XX, frente a la seguridad que la burguesía buscaba en Alemania en detrimento del ambiente comunitario, para postular que la superestructura política, moral y jurídica no era auténtica y reflexionar si acaso no aparecerían las mismas categorías políticas en los contextos actuales, lo cual contiene una insoslayable inquietud por la nueva normalidad post pandemia.

La distinguida académica colombiana, Magister en Filosofía, Diana Milena Gómez Hurtado, comparte su artículo sobre “Bioética y mujer: Un análisis ius filosófico de la dignidad humana como condición de equidad”, en el que afirma que el tratamiento y fundamento que

se dé a la vida siempre debe tener como límite el reconocimiento de la dignidad humana y, en esa línea, la mujer necesita una sociedad en la que su existencia sea vista como un fin y no como un medio. Sin lugar a dudas, una ilustrada opinión sobre el punto esencial que la Humanidad toda debe afrontar en la nueva normalidad post pandemia: la racionalidad o el automatismo humano.

El prestigioso criminólogo mexicano Wael Hikal Carreón, comparte su artículo de opinión intitulado “El estado neoliberal como detonante de la crisis de violencia”, en el que expone la revisión teórica de renombrados autores que estudiaron la comprensión de la dinámica social y los fenómenos que surgen en las sociedades, que transforman para mal la interacción entre los individuos, la industria y el estado; postulando la existencia de conflictos entre las metas de vida y los medios de obtención, debido a una desigualdad social cada vez más perpetuada por quienes tienen el poder, que provoca panoramas inciertos que llevan a los sujetos a expresar violencia como derivación del desacuerdo con las imposiciones del Estado y la industria.

Un servidor acompaña a la pléyade de autores precedentemente citados, con su artículo intitulado “El ineludible empleo de la ciencia política y la criminología para garantizar la seguridad integral de la población en los países iberoamericanos”, en el que analiza, crítica pero constructivamente, desde la ciencia política, la antropología social, la sociología y la criminología, el problema de la ausencia de seguridad integral en los países iberoamericanos, situación contraria a uno de los dos fines esenciales de todo Estado, lo cual se manifiesta en elevados índices de criminalidad y de percepción de inseguridad, debidos a la política imperante de corte neo liberal en lo económico y de expansionismo penal como toda respuesta del Estado, que conlleva sobre criminalización, hiper punitivismo, populismo punitivo, prisionización y normalización de la violencia, aspectos todos ellos que configuran una gobernanza a través del crimen, sin vocación política para superar el grave problema social que entraña la cuestión criminal. Incontestablemente, aparece de manera palmaria que el sistema económico neoliberal imperante a nivel global exacerba la conflictividad y estimula la violencia que desembocan en la criminalidad e inseguridad integral.

Apreciados lectores, los invito a deleitarse con los artículos de esta edición, que como los de las ediciones anteriores buscan crear conocimiento y estimular la generación de nuevas ideas, pero que tienen la singularidad de haberse gestado, en medio de revisiones, arbitrajes y nuevas versiones, durante una severa crisis de salud de la Humanidad, lo que de suyo es un mérito indiscutible.

Dr. Dr. Dr. H.C. Gino Ríos Patio
Presidente del Consejo Editorial